



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



ACUERDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°008-2023-MDK/CM.

Kimbiri, 29 de mayo del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de fecha 29 de mayo del 2023, el Informe N°033-2023-MDM-DEP/ETP-J, de fecha 27 de abril del 2023, el Informe N°119-2023-MDM/OPP-WCJ, de fecha 02 de mayo del 2023, el Opinión Legal N°040-2023-MDM/OGAJ/PPFQ, de fecha 04 de mayo del 2023, el Oficio N°006-2023-MDM-GM/SJC de fecha 08 de mayo del 2023, el Memorando N°036-2023-MDK/OGAJ-RES de fecha 15 de mayo del 2023, el Informe N°310-2023-MDK/GM/OGPP/WPA-D de fecha 18 de mayo del 2023, la Opinión Legal N°079-2023-MDK/OGAJ-RES, de fecha 23 de mayo del 2023, el informe N°0148-2023-MDK/GM, de fecha 25 de mayo de 2023, sobre la propuesta de "Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Manitea (no sujeta al Sistema) y la Municipalidad Distrital de Kimbiri (sujeta al sistema)", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos, conforme establece el Artículo 39° y dentro de las atribuciones establecidos por el Artículo 09° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 1) del Artículo 10° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que Corresponden a los regidores, "Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos";

Que, el Artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al inciso 26 de artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala textualmente que, le corresponde al Consejo Municipal, "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante Informe N°033-2023-MDM-DEP/ETP-J, de fecha 27 de abril del 2023, jefe de la División de Estudios y Proyectos, remite informe técnico para la suscripción del "Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Manitea (no sujeta al Sistema) y la Municipalidad Distrital de Kimbiri (sujeta al sistema)", para realizar trabajos de reforzamiento de la seguridad ciudadana mediante la prevención de delitos e intervención inmediata de la delincuencia común en el distrito de Kimbiri y sus comunidades dentro del marco legal vigente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, mediante el Informe N°119-2023-MDM/OPP-WCJ, de fecha 02 de mayo del 2023, remite el informe de la disponibilidad presupuestal del "Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Manitea (no sujeta al Sistema) y la Municipalidad Distrital de Kimbiri (sujeta al sistema)", según la conclusión opina que cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender las IOARR según la propuesta de la Clausula Quinta;

Que, mediante Opinión Legal N°040-2023-MDM/OGAJ/PPFQ, de fecha 04 de mayo del 2023, remite la opinión legal del "Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Manitea (no sujeta al Sistema) y la Municipalidad Distrital de Kimbiri (sujeta al sistema)", OPINA que es Amparable la propuesta del Convenio, con la finalidad de evaluar los proyectos de inversión de acuerdo a las normas, procedimientos y parámetros técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones;

Que, mediante el Oficio N°006-2023-MDM-GM/SJC de fecha 08 de mayo del 2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Manitea, remite el documento para la suscripción del "Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Manitea (no sujeta al Sistema) y la Municipalidad Distrital de Kimbiri (sujeta al sistema)", a fin que puedan cumplir con la formulación y evaluación de proyectos de inversión IOARR;

Que, mediante el Informe N°310-2023-MDK/GM/OGPP/WPA-D de fecha 18 de mayo del 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, OPINA respecto a la suscripción del "Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Manitea (no sujeta al Sistema) y la Municipalidad Distrital de Kimbiri (sujeta al sistema)" que, no irroga ningún presupuesto de la Entidad;

Que, mediante Opinión Legal N°079-2023-MDK/OGAJ-RES, de fecha 23 de mayo del 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA que es procedente la suscripción del "Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Manitea (no sujeta al Sistema) y la Municipalidad Distrital de Kimbiri (sujeta al sistema)" conforme lo establece el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N°148-2023-MDK/GM, de fecha 25 de mayo del 2023, el Gerente Municipal, eleva los documentos al Despacho de Alcaldía, la Propuesta del "Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital de Manitea (no sujeta al Sistema) y la Municipalidad Distrital de Kimbiri (sujeta al sistema)", la misma que debe ser aprobada por el Concejo Municipal, previo debate;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 1° de la Ley N°31433, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias; Ordenanza Municipal N°001-2022-MDK; y demás normas conexas; el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, con el voto de sus miembros y por unanimidad, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la celebración del "CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O APROBACIÓN DE IOARR DE GOBIERNOS LOCALES NO SUJETOS AL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA (NO SUJETA AL SISTEMA) Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI (SUJETA AL SISTEMA)", a fin de que puedan cumplir con la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o aprobar los IOARR, conforme a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al titular del pliego, la suscripción del "CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O APROBACIÓN DE IOARR DE GOBIERNOS LOCALES NO SUJETOS AL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA (NO SUJETA AL SISTEMA) Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI (SUJETA AL SISTEMA)".

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Estudios y Proyectos; y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación del presente Acuerdo, en la página web institucional (www.munikimbiri.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Estudios y Proyectos y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Abog. Enver Quispe Yangali
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
ALCALDE
Hector Hernan Dipas Torres
ALCALDE